



PERÚ
Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-OxI PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura", con Código Único de Inversiones N° 2135016 y "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito De Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura", con Código Único de Inversiones N° 2234412, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 09/09/2020, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED – Unidad Ejecutora 108 - Ministerio de Educación.

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de los proyectos, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto total de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días calendario)
1	2135016	Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura.	S/ 455,964.58 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro con 58/100 soles)	240 días calendario (210 días para la supervisión de la ejecución de obra y 30 días para la recepción)
2	2234412	Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito De Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura.	S/ 855,796.41 (Ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis con 41/100 soles)	360 días calendario (330 días para la supervisión de la ejecución de obra y 30 días para la recepción)
VALOR REFERENCIAL			S/ 1,311,760.99	

* El monto total de inversión referencial comprende los impuestos de Ley, incluido el Impuesto General a las Ventas.

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	Fecha
1	Convocatoria y publicación de Bases	02/09/2020
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales, o jurídicas (o Consorcio) y presentación de consultas y/u observaciones a las Bases (*)	Del 03/09/2020 Hasta 09/09/2020
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 10/09/2020 Hasta 14/09/2020
4	Integración de Bases y su publicación	15/09/2020
5	Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1 y N° 2 (**)	23/09/2020
6	Evaluación de la Propuesta Técnicas y económicas	Del 24/09/2020 Hasta 29/09/2020
7	Resultados de la Evaluación y calificación de las propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (**)	30/09/2020
8	Consentimiento de la Buena Pro	13/10/2020
9	Suscripción de Contrato de Supervisión (***)	30/10/2020

(*) En la Mesa de Partes del Ministerio de Educación (virtual) a través del correo electrónico mesadeparteminedu@minedu.gob.pe, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 08:15 horas hasta las 17:00 horas, no incluye feriados.

(**) La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial a través del correo electrónico COMITEOXIEBR2@MINEDU.GOB.PE siempre que se trate de una sola expresión de interés o un participante en el horario de 9:30 a.m. No obstante, cuando se presente más de una expresión de interés o participantes, las propuestas son presentadas en el Ministerio de Educación en su sede central ubicada en la Calle Del Comercio N° 193 – San Borja, en el horario de 9:30 a.m.

(***) Calle del Comercio N° 193 – San Borja – Lima, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 08:15 horas hasta las 17:00 horas, no incluye feriados.

Nota: En caso de un solo postor, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 128 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

www.minedu.gob.pe

www.pronied.gob.pe

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-OxI

Presente.-

Asunto: Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución de los Proyectos inversión "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura", con Código Único de Inversiones N° 2135016 y "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito De Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura", con Código Único de Inversiones N° 2234412, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-003-2020-MINEDU/UE 108-OxI, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: para la contratación de la entidad privada supervisora.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.		
Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

002-1881312-1

SIERRA SUMAC RUMI S.A.C.

RUC N° 20551094945

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208°, 211° y 214° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades (la "LGS"), se pone en conocimiento de los señores accionistas de SIERRA SUMAC RUMI S.A.C. (la "Sociedad") que, en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 2020, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el aumento de capital de la Sociedad en un monto de S/ 700,000.00 (Setecientos mil y 00/100 de Soles), por capitalización de créditos y nuevos aportes de accionistas de la Sociedad.
2. La suma final del aumento, el número de acciones que se emitirán y la correspondiente modificación estatutaria será declarada por el Directorio de la Sociedad una vez que culmine el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la Sociedad.
3. El derecho de suscripción preferente se ejercerá de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se indican:

- **Precio de suscripción por cada acción:** S/1.00 (Un Sol), Valor nominal por cada acción de la Sociedad.
- **Factor de Suscripción:** la suscripción de las acciones será en proporción al porcentaje de acciones que tenga cada accionista en la Sociedad.
- **Fecha y Lugar de Pago:** el pago de cada una de las nuevas acciones deberá ser realizado en Soles y por un mínimo del 25% de su precio de suscripción, mediante transferencia de fondos en la cuenta bancaria de la Sociedad que se indica más adelante o mediante la solicitud de capitalización de créditos en el caso del accionista acreedor. Cualquier comisión de los bancos, impuestos o cualquier otro cargo por la transferencia de los fondos, será asumido por los accionistas.
- **Cuenta Bancaria:** La cuenta bancaria de la Sociedad es la siguiente: Cuenta Corriente en Soles No. 057-3001054015 abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank.
- **Entrega de Certificados de Suscripción Preferente:** Los Certificados de Suscripción Preferente ("CSP") estarán disponibles en las oficinas de la Sociedad, ubicada en Av. El Derby No. 055, Torre 1, Oficina 301 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 10:00 horas hasta las 12:00 horas, desde el 30 de agosto de 2020 hasta el 15 de octubre de 2020.
- **Plazo de negociación de los CSP:** Los CSP podrán ser transferidos considerando las limitaciones y procedimiento establecido en el artículo 4° del Estatuto de la sociedad en concordancia con el artículo 237° de la Ley General de Sociedades.
- **Términos de Suscripción de las Acciones:**

Primera Rueda: dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del aviso a que se refiere el artículo 211° de la Ley General de Sociedades, podrá ejercerse la primera rueda el derecho de suscripción preferente de 700,000 acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/1.00.

En caso que en la primera rueda ningún accionista hubiere ejercido su derecho de suscripción preferente no será necesario llevar a cabo la segunda rueda. Igualmente, en caso que en la primera rueda únicamente un accionista hubiere ejercido su derecho de suscripción preferente y dicho accionista manifestase por escrito a la Sociedad su renuncia a ejercer su derecho de suscripción preferente en una segunda rueda, entonces no se procederá a realizarse una segunda rueda.

La primera rueda culminará a las 12:00 horas del trigésimo día calendario siguiente a la fecha de publicación del aviso antes mencionado. Si al vencimiento de dicho plazo quedasen acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas en segunda rueda.

Segunda Rueda: a partir del día siguiente de culminada la primera rueda y tendrá como duración diez (10) días calendario.

Se suscribirán en segunda rueda las nuevas acciones no suscritas en primera rueda, a prorrata de la participación accionaria de cada accionista.

Podrán participar de la segunda rueda únicamente aquellos accionistas que hayan ejercido su derecho de preferencia en la primera rueda, quienes en la segunda rueda podrán suscribir y pagar las acciones no suscritas en primera rueda a prorrata de su participación (incluyendo dicha participación las acciones que hubieran suscrito en la primera rueda).

Ni en la primera ni en la segunda rueda se considerarán fracciones de acciones.

Si en esta rueda solo un accionista solicita la suscripción de las acciones restantes, la totalidad de las mismas podrán ser entregadas a su favor. Si más de un accionista solicita la suscripción de las acciones restantes, las mismas deberán ser entregadas prorrata a su participación en el capital social, tomando en cuenta sus acciones originales y las nuevas acciones suscritas.

Al final de la segunda rueda, las acciones pendientes de suscripción restantes serán entregadas a los que las soliciten, quienes deberán acercarse, para ese efecto, a Av. El Derby No. 055, Torre 1, Oficina 301 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en el horario de 10:00 horas a 12:00 horas, desde el 13 de octubre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2020. Las personas que suscribieron acciones tanto en la primera como en la segunda rueda podrán participar en esta etapa.

Para la suscripción de acciones en cada una de las ruedas, los titulares de CSP deberán remitir una comunicación dirigida al Gerente General de la Sociedad, entregadas bajo cargo de recibido en Av. El Derby No. 055, Torre 1, Oficina 301 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima. La mencionada comunicación deberá incluir: (i) total de acciones a ser suscritas, (ii) el correspondiente Certificado de Suscripción Preferente; y (iii) la constancia de transferencia de los fondos correspondientes por el valor de las acciones que se suscriben en la cuenta bancaria de la Sociedad o la solicitud de capitalización de deudas respectiva, siendo de aplicación lo establecido en el primer párrafo del artículo 84° de la Ley General de Sociedades. Considerando el horario de 10:00 am a 12:00 del día.

Lima, 29 de agosto de 2020

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

002-1881105-1